

# EL COMERCIO.

BIBLIOTECA NACIONAL QUITO

AÑO II TRIM. I.

GUAYAQUIL, MARTES 20 DE JUNIO DE 1876.

NÚM. 119.

## AVISOS.

### Hipoteca.

El señor Silvestre Atiles curador ad-bonam de los menores Tomas Santistevan y Luis Antonio Valdez, ha hipotecado, en favor de los menores, la casa y solar de su propiedad que posee ubicada en la calle de la "Industria" de esta ciudad; y lo que se avisa al público para proceder á la inscripción.  
Guayaquil, Junio 19 de 1876.

ANTONIO LEON CORONEL.  
Escribano público.

### SAN JUAN EN VINCES.

El día 22 del presente por la noche, saldrá para Vinces, el vapor de este nombre. Se preparan grandes fiestas, para el día de San Juan, el 24 de esta mes. Invitamos á los devotos á fin de que concurran para aquel día, á la celebración de dichas fiestas.

### FOTOGRAFIA NACIONAL.

Calle de la Merced.

En este establecimiento, hay de venta retratos de los mas liberos del siglo XIX, muy bonitas vistas de esta ciudad, y las del ferrocarril de Yaguachi y tambien un hermoso surtido de vistas etiológicas con sus respectivos lenses.

En este establecimiento se trabajará toda clase de retratos á precios módicos. El que suscribe tiene á bien anunciar al público que habiendo pedido á la capital del Perú á mi socio el señor Rafael Castillo un profesor de primera clase en el arte de fotografía así pues me es grato anunciar á las familias la comodidad que creo proporcionarles con el nuevo establecimiento que se establecerá en la calle de San Alejo con el esclusivo objeto de manifestar la gratitud que tengo por esta digna sociedad.  
J. A. RUIZ.

\$ 7.-Al contado-\$ 7.

### KEROSENE

á siete pesos caja de 10 galones venden  
\$ 7.-EDER REINBERG Y C<sup>as</sup>-\$ 7.

### Aviso comercial.

La casa que giraba en esta plaza bajo la razon de

RODRIGUEZ & C<sup>as</sup>

ha sido diáneta por los socios que suscriben, de conformidad con su pacto de asociacion y según escritura pública expedida en esta fecha ante el escribano señor Antonio D. Maldonado.

La mencionada firma no deja ningun crédito ni compromiso alguno pendiente por pagar, ni escritura pública expedida en esta fecha ante el escribano señor Antonio D. Maldonado.

Guayaquil, Junio 9 de 1876.

M. GUSTAVO RODRIGUEZ.  
VALENTIN MEDINA.



En el almacén del que suscribe, se realizan artículos del mejor gusto, á precio de factura.

### OCURRID!

Juan Manuel Venégas.

### Interesante.

Los herederos del señor don José Rites han resultado vender la casa que poseen en la calle del Astillero, con notables ventajas para el comprador; comprendiendo en la venta un espacioso solar que se halla contiguo á la casa. Este edificio se encuentra en buen estado y ofrece las comodidades suficientes para una familia numerosa.

La venta se efectuará por menos del avalúo que se ha hecho del inmueble, y las proposiciones para este negocio deberán dirigirse á la señora Cármen Coello viuda de Rites, que está plenamente autorizada para el contrato.  
Guayaquil, Mayo 9 de 1876.

### Poder.

El poder general que habian conferido Rodriguez & Ca. á favor del señor Julio Ruata, ha sido oportunamente cancelado en la escribania del señor Antonio D. Maldonado.  
Guayaquil, Junio 9 de 1876.

LOS PODERADOS.

v.-S. n.-117.

### NUOVA SOCIEDAD COMERCIAL.

#### ACUERDO Y O<sup>rd</sup>

Sucesores de Juan Francisco Aguirre y Ca. Socio gerente.—Juan Francisco Aguirre. Socio comanditario.—Federico Cornejo. Guayaquil, Junio 1.º de 1876.

v.-10. n.-117.

### "La Voz del Azuái."

Los señores suscritores á este periódico, pueden ocurrir por los números subsiguientes, al almacén del señor Roberto Cuzcalon en la calle del Malecon núm. 100.

Guayaquil, Junio 10 de 1876.

EL AGENTE. n.-117.

### Estero Salado.

La empresa del Salado tiene la cantidad de BURRAS suficientes, para abastecer á todas las personas que necesiten tomar esta leche. La habrá diariamente desde las 6 á las 10 de la mañana y no faltará por ningun motivo. Así es que en la que necesite, tiene la seguridad de encontrarla.

Guayaquil, Mayo 30 de 1876.

LA EMPRESA. n.-116.

### EMPRESA DE HIELO.

### MAQUINAS DE VAPOR.

(CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO)

Las oficinas y el depósito central de la empresa, se han trasladado bajo la casa del señor Raimundo Icaza, frente al cuartel del Guayás.

Venta de hielo por mayor y menor, Carveza y bebidas gaseosas heladas. Se sirven pedidos para dentro y fuera de Guayaquil.

El depósito estará abierto hasta las 10 de la noche.

### Hotel 9 de Octubre.

Se vende el muy acreditado hotel de este nombre. Su situacion, el crédito de que goza y su esmerado servicio, hacen de este establecimiento un verdadero negocio. Para tratar verse con el que suscribe dueño de dicho hotel.

Guayaquil, Mayo 23 de 1876.

FRANCISCO PACHECO. n.-111.

### GRAN DEPOSITO de Máquinas de Coser.

CALLE DEL COMERCIO N<sup>o</sup> 275.

En este establecimiento reñen abierto, se encuentran de venta á precios muy baratos las siguientes máquinas de coser.

- La Silenciosa.
- La Nacional, de doble uso.
- La Favorita de las familias.
- Weser, para zapateros y talabarteros.
- Secor.
- Folsom.
- Aguijas de Howe y otras clases.
- Una manivela muy útil los carpinteros para trabajos muy finos de sierra.
- La Doméstica.
- Howe—A, B, C.
- La Americana, de coser, sobrecooser y hacer ojales.
- Weszer.
- Victor.
- Máquinas de mano varias clases, toda clase de útiles para las referidas máquinas. Y por separado, plegadores, hilvanador todo ancho, alforzadores, bordadores etc., agujas finas, aceite, ruedas de caucho. Toda clase de útiles de primera calidad para zapateros.

Guayaquil, Enero 25 de 1875.

JUAN P. ANTEPARA.

### Importante!!

### LECHE DE BURRA!!!

El mejor remedio para las enfermedades del pecho, para robustecer á las personas débiles!!

En el establecimiento, llamado la "Jabonería" situado en las afueras de la ciudad, en la calle del Nueve de Octubre, se vende LECHE DE BURRA, á un real el vaso. Es un pasco higiénico y saludable, dirijirse por las mañanas á él.

Ocurrid! Ocurrid!!

### L. C. STAGG Y CA.

Sucesores de G. OBARRIO Y C<sup>as</sup> han trasladado su almacén frente al Correo, en los bajos de la casa del Dr. F. X. Aguirre.  
Guayaquil, Diciembre 14 de 1875.

### Baños en el Salado.

Siendo la LECHE DE YEGUA universalmente reconocida como superior á la de BURRA en sus cualidades medicinales, la Empresa no ha trepidado en conseguir las YEGUAS necesarias para abastecer al público de ese artículo. Ademas tiene la ventaja de ser una bebida deliciosa por su color, olor y riquísimo sabor cualidad que la hará ser apetecida por el público gozoso.

La Empresa de El Salado desea siempre de proporcionar al público las comodidades necesarias en todo aquello que tenga relacion con el Establecimiento ha resuelto despachar á domicilio tanto la LECHE DE BURRA como la de YEGUA, para lo cual tiene embaces aparentes y servicio suficiente para poder cumplir con todas las personas, que no pudiendo salir de sus casas ya por ocupacion ó por enfermedad deseen tomarla. Al mismo tiempo la Empresa garantiza la pureza de la LECHE.

La Empresa está haciendo los arreglos de instalacion indispensables para proporcionar al público no sólo las LECHEs envasadas sino ademas LECHE DE CHIVA y LECHE DE VACA, lo cual se avisará oportunamente.

NOTA.—É INTERESANTE Á LOS COMERCIANTES.—No solo por la leche, sino tambien para toda persona que quiera tener un cerro que sale todos los días de Guayaquil á las afueras, en todas las mañanas y que se vende hasta las 6 y 7 de la mañana, y las personas que deseen que les obliguen á estar en Guayaquil á las 7 en punto.

v.-8. n.-116.

### TIENDA DE LA CAMPANA

[Situada bajo el Reloj Público]

#### DE VENTA:

- Manteca de primera clase á razon de dos reales libra [comprando cinco ó mas libras].
- Comino español [muy fresco] á 2 reales libra
- Pimienta cresta..... " 2 id.
- Idem de olor..... " 3 id.
- Jamones americanos..... " 4 id.
- Jabon de familia á real cada brasa.
- Idem económico á real " " "
- Mantecilla de primera clase 5 reales libra.
- Manteca americana DE TORRILLO á 8 pesos caja de 10 galones.
- Idem. por galon 7 reales.
- Id. " botella 1/2 real.

Guayaquil, Junio 2 de 1876.

v.-8. n.-114.

### CAUCHO! CAUCHO! CAUCHO!

En la TIENDA DE LA CAMPANA situada bajo el Reloj Público se compra caucho de buena clase á razon de 27 pesos quintal.

Guayaquil, Junio 2 de 1876.

### OJO A LA MAMADA.

Se vende á plazo una casa y dos cobachas con techo de zinc situadas en Babahoyo en la nueva poblacion, y en Posorja una casa y cocina con techo de zinc y piso de madera. La persona que quiera comprarlas puede entenderse con su dueño que lo es el que suscribe ó con los señores A. Vinagre y Ca.

Alejandro Hernández.

### Aviso Municipal.

Ann cuando por resolución del muy Distinguido Concejo cantonal se ha acordado el año de las calles, por encargo del municipio, se participó á los señores propietarios de las casas, para que se presentaran en el día 14 de mayo, en la cantonía correspondiente, ante el caso de no haberse presentado, por todo el tiempo en que el servicio fue hecho por los respectivos agentes de la municipalidad.

### AVISO MUNICIPAL.

Las personas que no están inscritas en los respectivos catastros, no deban pagar la contribucion subsidiaria al remate de este ramo, y en caso de ser requeridas, para ello, se avisan poner en conocimiento de la Jefatura Política del Canton.

### DEUDORES MAYORES deudores menores.

Deseario proporcionarles el medio fácil para cancelar sus cuentas á los señores que me deben por pagares de plazo vencido y por planillas y cuentas corrientes de efectos al contado, les propongo una rebaja de 10 p<sup>os</sup>. á cada uno de los que voluntariamente quiera pagar sin ser extijido judicialmente; pues en este caso me podré sino acudir inmediatamente á cancelar con el que suscribe, y entonces en lugar de rebaja será aumento por comision de cobro.

Guayaquil Junio 5 de 1876.

A. I. CEPELA. n.-116.

### Banco del Ecuador.

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos se hace saber al público que la señora doña Grinnessa Althaus de Cotes y los señores J. S. Gordillo y M. G. Chavez han dejado de ser accionistas de este Banco, y entrado á serlo la señora doña Josefina Vivero viuda de González.

Guayaquil, Junio 7 de 1876.

LOS GERENTES. n.-116.

### Un solar en venta

Se ofrece uno situado en la calle real donde está el antiguo café "La Democracia"; está situado en la ciudad nueva y tiene muchos carretos, tienda, plaza, trapicho y un hermoso baño; los arriendos por año \$100. mensual sobre el capital invertido.

Para tratar verse con el dueño en la misma casa.

Guayaquil, Junio 5 de 1876.

### En Babahoyo

se vende la casa de Flavio Estrada, recientemente construida en madera sólida; está situada en la ciudad nueva y tiene muchos carretos, tienda, plaza, trapicho y un hermoso baño; los arriendos por año \$100. mensual sobre el capital invertido.

Para tratar verse con el dueño en la misma casa.

v.-30. n.-105.

### AVISO MUNICIPAL.

LOS PARTICULARES QUE, EN EL COBRO DEL ALUMBRA-DO PÚBLICO, SE CREYEREN PERJUDICADOS, POR HABERSE MEDIDO MAL EL FRENTE DE LOS EDIFICIOS QUE LES PERTENECEN Ó POR LA CLASIFICACION QUE DE ELLOS SE HAYA HECHO, PODRÁN RECLAMARLO HASTA EL DIA 20 DE LOS CORRIENTES, ANTE LA JEFATURA POLÍTICA DEL GANTON.

GUAYAQUIL, JUNIO 6 DE 1876

El Secretario.

### BOTIJAS VACIAS.

Tiene deventa Tomás Hladado.

Ojo!! Ojo!! Ojo!!! En el almacén de L. C. STAGG Y C<sup>as</sup> situado frente al correo, se encuentra en venta un surtido de máquinas de coser.

desde \$ 15-hasta \$ 90

CON TODOS SUS ÚTILES CORRESPONDIENTES.

NOTA.—Las máquinas de pie tienen accionadores, zapateros, bordadores, trenzadores que se á 4 reales.  
v. 30. 69



EL COMERCIO.

Guayaquil, Junio 20 de 1876.

EL LIBERALISMO.

La prescindencia absoluta en algunas cuestiones, lleva consigo algo de culpabilidad. Cuando bajo la máscara de una sinceridad que dista mucho de ser sincera, se procura traer al terreno de la discusión ciertas doctrinas, es necesario combatir las, despejar el campo, decir la verdad, pero la verdad toda entera, y arrancar la careta del que se oculta tras ella, para desahogar su resentimiento y procurar el triunfo de su injusta causa.

Tal sucede con los Redactores de *La Civilización Católica*. Cada uno de los números de este periódico, predica en diversos tonos, la doctrina de que el liberalismo, es condenado por la Iglesia y el Papa, y llenando sus artículos de palabras eminentemente religiosas, y humildes y resignados tienden a las mas peligrosas de las redes, al pueblo ecuatoriano, para que al fin triunfe su idea, y ese pueblo llegue a convertirse de que el que es liberal no es católico. Bien saben ellos lo que hacen y una experiencia de quince años les ha convencido de que esa es la mejor arma para combatir, y que ese es el modo de conservar la dominación que están acostumbrados a tener. Pero no lograremos nuestro objeto, señores Redactores, pues el pueblo que tiene buen sentido, el pueblo que sabe lo que es justo, aprecia como debe esa virulencia con que atacáis al partido liberal, declarando que es malo, únicamente porque es liberal, y apoyándoos en la Religión Santa de Jesús y en el venerable Pontífice, traduciéndo a nuestro modo, interpretáis como os place las palabras del augusto Vicario de Jesucristo.

Y aun hablando así incurris en contradicciones manifiestas.

Ved sino estas reflexiones vuestras y estudiadlas. El liberalismo es malo. Está condenado por la Iglesia. El liberalismo es una peste. Pero hacemos justicia á las convicciones sinceras.

Mas estas convicciones son erróneas.

Luego hacemos justicia á las convicciones erróneas.

Hay liberales de ALTA INTELIGENCIA y HONESTÍSIMAS COSTUMBRES.

Luego hacemos justicia á las personas de alta inteligencia y de honestísimas costumbres.

Y como las actas liberales tienen los nombres mas respetables de la República, los de las personas de ALTA INTELIGENCIA y HONESTÍSIMAS COSTUMBRES, resulta que todo el que piensa con inteligencia, todo el que es de HONESTAS COSTUMBRES, pertenece á las filas liberales.

A esas personas haceis justicia. Luego haceis justicia al partido liberal.

¡En aquí la conclusion que se desprende de todos esos argumentos; como hablais sin convicción, como procedéis por cálculo y no por religiosidad, incurris en las mas lastimosas contradicciones.

Y repetis que el soberano Pontífice ha dicho que, el liberalismo es mas terrible todavía que la revolucion y que la comuna misma?

¡En qué época, cuándo y de qué manera ha condenado el Soberano Pontífice, la doctrina liberal, tal como la comprenden los millares de hombres rectos, probes, ilustrados, que pertenecen á ese partido en nuestra República?

Escuchad, señores Redactores, y sed mas prudentes para hablar.

El que ha escrito las líneas que vais á leer, es un hombre ante el cual tenéis que inclin vuestras cabezas: es monseñor Félix Dupanloup, Obispo de Orleans.

“Se ha dicho que el Papa se declara irreconciliable con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna.

“Pero si antes de atribuir gratuitamente al Papa esta enormidad vais á consultar sobre esta condenacion, no digo á un Obispo, no á un cura, sino al último estudiante de filosofía, en las clases de un seminario, él os habria ayudado á encontrar en la proposicion condenada, la contradictoria, y habriais visto, que entre esta contradictoria y la doctrina que vosotros suponéis en el Papa hay un abismo!

“Que! os imagináis que condena lo que puede haber de bueno en el progreso, de verdaderamente útil en la civilización moderna, de VERDADERAMENTE LIBERAL Y CRISTIANO EN EL LIBERALISMO!

“Mas eso seria de una imaginacion loca, y sobre todo, tratándose de Pio IX, es una injusticia y una ingratitude suprema!”

Y añade aún el sábio Obispo de Orleans:

“El cristianismo se llama el progreso y, por los paganos y bárbaros. El se ha llamado la Libertad, cuando ha abolido la esclavitud, sostenido á la mujer, á los niños, á los ancianos, á los pobres y todas las debilidades humanas, holladas á los pies de la tiranía durante veinte siglos, y luchado despues contra todos los despotismos imaginables, defendiendo á los pueblos contra la tiranía de los príncipes, y á los príncipes contra la anarquía de los pueblos. El se ha llamado, se llama aún, y si Dios no ha maldonado la Europa, se llamará hasta el fin la civilización Europea.”

Por las palabras que acabais de leer, vereis, señores Redactores de *La Civilización Católica*, que vuestra doctrina católica no está conforme con la doctrina predicada por el ilustre Obispo de Orleans, y que la explicacion brillante que hace de las palabras del Pontífice Pio IX, acerca del liberalismo, no dejan duda de que el Papa no la ha condenado, sino que ha condenado la mala doctrina, hállese donde se hallase. Por consiguiente, al atacar vosotros el liberalismo, no debeis atacarlo como doctrina, sino en la parte mala que hay en él. Pues bien claro lo dice en estas palabras:

“Lo que hay de bueno en el liberalismo el Papa no lo rechaza; lo que es indiferente, el Papa no se ocupa de eso, lo que es malo, lo reprobaba: es su derecho y su deber.”

A UU, que interpretan como les place las palabras del venerable Pontífice, corresponde esta observacion, de monseñor Dupaloup, que no sabemos si os hará buen efecto:

“He dicho á los periodistas, para quienes la Enciclopedia ha sido una máquina de guerra: no es permitido hablar de lo que se ignora, y erigirse en doctores en materias, cuya primera palabra apenas se conoce.”

tribuido en poco tiempo con su inteligencia y patriotismo á dar ensanche y cumplimiento á las disposiciones del Concejo Municipal, que es lo que se necesita para el mejoramiento formal y material de este canton; pero sucede que nuestras esperanzas quedan burladas, porque apenas hacia seis dias que el señor Valrezo se habia hecho cargo de la jefatura, cuando le llega el nombramiento de jefe político interior [que mas luego será en propiedad], al señor Juan Villavicencio, que solo podrá, quizás ser apto para la carrera militar, y á quien despues de habérsele colocado de capitán en una compañía del número 3º, consiguió inmediatamente [segun se dice] por dos chismes de imaginarias revoluciones, que se le libraran dos despachos consecutivos: el uno de sargento mayor, y el otro de comandante militar de este canton.

Hombres de esta naturaleza, que alarman al Gobierno y al pueblo donde se encuentran, porque su cobardía les hace ver fantasmas, los detestamos, en razon de que los miramos como rómora para nuestra paz y sosiego, y como una amenaza constante contra esos estimables bienes.

No consideramos aparente al señor Villavicencio para jefe político de Machala por las razones expuestas y porque conociéndole, como le conocemos demasiado, no le concedemos tino, integridad, ni inteligencia para llenar sus deberes, ni para captarse la voluntad de estos habitantes, que siendo por naturaleza impositivos, pudieran un dia exasperarse, y tal vez desbordarse. Llamamos, sobre lo que dejamos expuesto, la atencion del Presidente del Estado, haciéndole presente que en nuestro canton tenemos hombres de honrosidad, inteligentes, exentos de pertenecer á partidos lugareños, de carácter firme, y sin ideas de venganzas; suplicándole que en uno de estos ciudadanos se fije para jefe político de Machala, que sirva de garantía para el Gobierno al mismo tiempo que para estos habitantes: contribuyendo además á la mejora y engrandecimiento de este canton.

No dudamos que S. E: escuche nuestro clamor, y que no porque nos encontremos en uno de los confines de la República, dejemos de ser tan ciudadanos como los que residen en la capital, ni de ser acreedores como aquellos á que se nos haga justicia, y se nos conceda lo que con razon solicitamos.

No se sirva, repetiremos nuestros clamores, siguiendo el órden del número con que hemos principiado el presente.

Machala, Junio 15 de 1876.

Unos Machaleros.

REMITIDOS.

PRIMER CLAMOR.

Parece que una estrella fatal, una maldicion, un anatema infernal pesa constantemente sobre los machaleros, que siendo por lo general de buena índole, dóciles y dedicados con asiduidad á la agricultura é industria, debian gozar de una vida tranquila y de bienes positivos en recompensa de sus buenos intentos y del premio que concede Dios al hombre trabajador y virtuoso; pero sucede lo contrario, porque así lo quiere el génio del mal, ó porque los distintos presidentes de la República han mirado con indiferencia é egoismo esta porcion del Estado, cuando no se han fijado en las personas á quienes han nombrado de jefe político, pues generalmente han sido pobres, estúpidos, sin la menor idea de hacer el bien general; pero sí el particular de ellos. De donde ha resultado que no tenemos ninguna clase de mejoras, y si felices se inician algunas por particulares ó por el Concejo Municipal, los proyectos han muerto y mueren en su cuna; porque los jefes políticos lejos de apoyarlos é impulsarlos, presentan trabas, embarazos y dificultades, que solo existen en la imaginacion del que únicamente piensa vivir del sueldo que disfruta y de los gajes que le producen reprobados manejos.

Creíamos que con la exaltacion del señor Borrero á la presidencia de la República, marcharian las cosas de otro modo; mas palpamos lo contrario, porque andamos de mal en peor, como se ha visto con el nombramiento de jefe político hecho en el señor Rafael Castro. Este hombre inútil y en cierto modo pernicioso, enfermó y oció al primer concejero señor David Valrezo para que se haga cargo de la jefatura, de conformidad con el artículo 182 de la ley del réjimen administrativo interior. Este honrado y activo ciudadano; generalmente querido y apreciado habria con-

ceado el primer concejero señor David Valrezo para que se haga cargo de la jefatura, de conformidad con el artículo 182 de la ley del réjimen administrativo interior. Este honrado y activo ciudadano; generalmente querido y apreciado habria con-

ceado el primer concejero señor David Valrezo para que se haga cargo de la jefatura, de conformidad con el artículo 182 de la ley del réjimen administrativo interior. Este honrado y activo ciudadano; generalmente querido y apreciado habria con-

Machala, Junio 15 de 1876.

Unos Machaleros.

MIS ILUSIONES.

Volved á mí quiméricos ensueños De mis horas de dichas y de amores, Volved ¡ ay! á luchar primas risueños, Volved á mí fantasmas seductores.

¡Ay! Haced revivir mi mística frente De vuestros besos al calor. Siquiera Hacella que se torne indiferente Ya que no vuelva á su ilusion primera.

Yo la llamaba la ilusion de mi alma El ángel de mi bello paraíso, Y el destino enemigo de mi calma Arrebatárla de mi lado quisio.

Y la amaba cual se ama á las visiones, Como ama el marinero al mar profundo,

FOLLETIN.

AL REDEDOR DE LA LUNA.

SEGUNDA PARTE

DE LA TIERRA A LA LUNA.

OBRA ESCRITA EN FRANCÉS POR JULIO VERNE.

—Ese lo admito, respondió Miguel, y lo comprendo, por mas que tus V y tus V y tu V cero elevado al cuadrado me hagan en la cabeza el mismo efecto que los clavos en un saco.

—Primer efecto del álgebra, replicó Barbicane. Y ahora, para concluir, vamos á plantar inmediatamente estas expresiones, es decir, á numerar su valor.

—Gracias á Dios! exclamó Miguel.

—De estas expresiones, dijo Barbicane, unas son conocidas y otras hay que calcularlas.

—Yo me encargo de estas últimas, dijo Nicholl.

—Veamos r, continuó Barbicane; r es el radio terrestre que en la latitud de la Florida, donde partimos, es igual á setenta y trescientos setenta mil metros, d, es decir, la distancia del centro de la Tierra al centro de la Luna, vale cincuenta y seis mil trescientos y sesenta metros.

Nicholl multiplicó rápidamente.

—O sea, dijo trescientos cincuenta y seis millones setecientos veintiocho metros, y el momento de bálzarse la Luna en su punto o, es decir en su menor distancia á la Tierra.

—Bien dijo Barbicane; ahora me queda, me queda, me queda...

es decir, la relacion de la masa de la Luna á la de la tierra es igual á un ochenta y unavo.

—Perfectamente.

—g, la gravedad es en la Florida de nueve metros y ochenta y un centímetros. De donde resulta g igual...

—A sesenta y dos millones cuatrocientos veintiseis mil metros cuadrados, respondió Nicholl.

—Y ahora? preguntó Miguel Ardán.

—Ahora que ya están en número las expresiones, respondió Barbicane, voy á buscar la velocidad V cero; es decir, la que debe tener el proyectil al salir de la atmósfera para llegar al punto de atraccion igual con una velocidad nula. Puesto que en este instante, la velocidad sería nula, digo que igualará á cero, y que x ó sea la distancia á que se encuentra este punto neutral, está representada por los nueve décimos de d, es decir, la distancia que separa los dos centros.

—Tengo una idea vaga de que debe ser así, dijo Miguel.

—Ten-dremos, pues, entónces: x igual á nueve de cimos de d, y v igual á cero, y la fórmula será...

Y escribió rápidamente:

Nicholl leyó con avidez.

—Eso es! eso es! exclamó.

—Está claro? preguntó Barbicane.

—Escribo en letras de fuego! respondió Nicholl.

—Pues quiero decir, prosiguió Barbicane, que V cubero dos es igual á dos g multiplicado por un menos diez r partido por d al cuadrado.

—Y ahora, dijo Nicholl, para obtener la velocidad del proyectil al salir de la atmósfera, no hay mas que calcular.

—Y el capitán, como acostumbrado á toda clase de dificultades, se puso á hacer números con asombrosa rapidez. Barbicane le seguía con la vista mientras Miguel Ardán se apretaba las sienes con las manos para librarse de la jaqueca.

—¿Qué resulta? preguntó Barbicane despues de unos cuantos minutos de silencio.

—Hecho el cálculo, respondió Nicholl, resulta que V cubero, es decir, la velocidad del proyectil al salir de la atmósfera para llegar al punto de igual atraccion, ha debido ser...

—¿Cuanto?

—Once mil cincuenta y ún metros, en el primer segundo.

—¿Cómo? dijo Barbicane, dando un salto.

—¿Qué habéis dicho?

—Once mil cincuenta y un metros.

—Maldición! exclamó el presidente haciendo un ademán desesperado.

—¿Qué tenéis? preguntó sorprendido Miguel Ardán.

—¿Qué tengo? Que si en este momento la velocidad habia disminuido en una tercera parte por el rozamiento, la velocidad inicial debía ser...

solo con esta velocidad!

—¿Y qué? preguntó Nicholl.

—¡Toma! que será insuficiente.

—¡Buena!

—Y que no llegaremos al punto de equilibrio!

—¡Vive Dios!

—¡Ni siquiera á la mitad del camino.

—¡Mil bombas! exclamó Miguel Ardán, saltando como si el proyectil tuviese á punto de chocar con el globo terrestre.

—Y caeremos otra vez á la tierra!

CAPITULO V.

LOS TIROS DEL ESPACIO.

Esta revelacion fué un rayo. ¿Quién habia de esperar semejante error de cálculo? Barbicane no queria creerlo. Nicholl revisó sus números y los encontró exactos. En cuanto á la fórmula que los habia determinado, no se podía dudar de su exactitud, y hecha la comprobacion, se demostró de un modo indudable que para llegar al punto de equilibrio se necesitaba una velocidad inicial de diez y seis mil quinientos setenta y seis metros en el primer segundo.

Los tres amigos se miraron silenciosos. Nadie pensaba en almorzar, Barbicane, con los dientes apretados, las cejas contraídas y los puños cerrados convulsivamente, observaba á través del cristal. Nicholl cruzado de brazos, repasaba sus cálculos. Miguel Ardán murmuraba:



Como ama el trovador sus ilusiones,  
Como ama la existencia el moribundo.

Si, que al poder de su mirada ardiente  
Doblaban en su presencia mi rodilla,  
E inclinaba á sus pies mi altiva frente;  
¡ Mi frente altiva que jamás se humilla!

¡ Bella es la vida, bella la existencia,  
Muy bella cuando se ama y se es amado  
Cuando se agita el alma con vehemencia  
Al contacto de un beso apasionado!

Bella es la vida, cuando amando loca  
El alma, liba ardientes, seductores  
En el beso candente de una boca  
De la virgen amada los amores.

¡ Ay! mis amores muertos, cual visiones  
Que raudas se remontan á los cielos  
Dejéronme en un mundo de pasiones  
Llena el alma de negros desconsoles!

¡ Qué me resta en el mundo? Desventura  
Dolores que sufrir y negra pena  
Rebosando en mi pecho y amargura  
De que está mi alma hasta las heces llena.

¡ Hastiado el corazón, hastiado el alma  
Vagando cual se vaga en un desierto:  
Perdida para mí la dulce calma  
Mis ilusiones en el mundo han muerto!

Nicolas A. González.

1876.

AL PÚBLICO.

Con este título he publicado el señor Alejandro Reyre un artículo en el número anterior de este periódico, en que vindicándose de su separación del destino de oficial 1.º de la tesorería de esta provincia, se ha permitido emitir algunos conceptos ofensivos á la honradez y exactitud de que siempre he dado pruebas en el cumplimiento de mis deberes.

Que el señor Reyre haya querido dar una satisfacción al público, á fin de que no sufrienda su reputación, estaba en su derecho, y aun más, era de su deber; pero nunca se encontraba por ello autorizado para atacar á personas que, sin haberle hecho mal alguno, ha debido guardar las consideraciones que se merecen. Por otra parte, ofendiendo al que ha sido nombrado en su lugar para el desempeño del destino que ha ocupado únicamente porque le subroga en él y sin haberlo solicitado, manifiesta una notoria inconsecuencia con la decidida voluntad que dió haber tenido de dejar cuanto antes el empleo.

Enemigo por carácter de personalidades, me abstengo de hacer alusión alguna de este género al señor Reyre, y convencido de que los hechos son el mejor comprobante de la conducta del hombre, y que éstos son los que deben presentarse á la sociedad, para que en vista de ellos forme un juicio recto, publico á continuación tres documentos que pondrán de manifiesto cuál ha sido mi comportamiento en el destino que tuve en la aduana, donde permaneci hasta que se me pasó á la tesorería, por haber sido nombrado jefe de aquella oficina el señor don José María Baquerizo, pariente mío.

Es evidente que si no hubiera tenido las condiciones necesarias para continuar en el primer empleo que se me confió, no se me habría podido considerar apto para el segundo, en que iguales requisitos se necesitan.

El público, cuyo fallo he respetado en todo tiempo, verá en las mencionadas notas una prueba irrefragable de que mi salida de la aduana no tuvo el origen que tan temerariamente he pretendido darle el señor Reyre, y á quien no volveré á dar contestación alguna; pues al hombre honrado le bastan la tranquilidad de su conciencia y la estimación de las personas connotas.

Marcos Avellan.

Guayaquil, 12 de Setiembre de 1865.—Al señor oficial 1.º Marcos Avellan.

Muy señor mío:  
Al separarme de esta oficina debo á U. la mas sincera acción de gracias por su cooperación en las tareas de mi administración, y un testimonio muy justo en honor de sus aptitudes, honradez, inteligencia, contracción y asiduidad en el desempeño de sus deberes. Autorizo á U. para que haga de esta carta el uso que le convenga, estando yo pronto á ratificar en toda ocasion.

Soy de U. afectísimo amigo consecuente S. S.—F. E. Tamariz.

República del Ecuador.—Administración de Aduana.—Guayaquil á 12 de Setiembre de 1865.

El señor gobernador de esta Provincia con fecha de ayer se ha servido nombrarme interinamente encargado de esta administración por enfermedad del señor interventor Manuel S. Ponce, quien debió sustituir al señor administrador cesante; en dicha nota tambien se me ordena llamar á U. al desempeño de la intervencion por los conocimientos que tiene en materia de liquidación; y yo cumpliendo con dicha órden reitero á U. que se posesione de dicho cargo á fin de que no sufran entorpecimientos los trabajos de esta oficina.—Dios guarde á U.—J. Medina Concha.

Jerónimo Carrion, Presidente de la República del Ecuador. &a. &a. &a.

Habiendo sido nombrado el señor Marcos Avellan oficial primero de la tesorería de hacienda de Guayaquil, le confiero este título en forma, del que se tomará razon en las oficinas respectivas á que se haga el abono de sus sueldos, previa la fianza prescrita por la ley.

Dado, firmado por mi mano, sellado con el gran sello de la República, y refrendado por el ministro secretario de Estado en el despacho de Hacienda: en Quito á 6 de Diciembre de 1865.—J. Carrion.—Manuel Bustanante.

Tribunal de Cuentas.—Quito, 12 de Abril de 1866.—Se tomó razon á fojas 30 vuelta del libro respectivo.—El secretario.—Ignacio V. de Arleta.

Gobernación de la provincia.—Guayaquil Setiembre 11 de 1866.—Cúmplase y tómese razon de este título en la tesorería de hacienda.—Miguel García Moreno.

Tesorería de hacienda.—Guayaquil, Setiembre 22 de 1866.—Se tomó razon al folio 307 del libro respectivo.—Rafael Arias

(Los originales de estas notas quedan en el escritorio del señor redactor de este periódico, á disposición de las personas que quisiessen verlos.)

INTRIGAS Y VENGANZAS.

Separado de una manera exabrupta del destino de "Vista reconecedor" de la

Aduana de este puerto, que he venido desempeñando desde ahora pocos meses, debo al público una explicación, á fin de que mi reputación como empleado y ciudadano particular, quede á cubierto de la mancha de fraude con que el jefe de esa oficina, don Antonio Icaza ha pretendido infamarla.

La intriga y la perfidia son parto de las almas depravadas, y de los traficantes en destinos. El intrigante procura encubrir su pérdida con el velo de la hipocresía, mas siempre se pone en transparencia su indignidad con todo el séquito de ruindades. Mi destitucion de aquel destino traido por el correo ordinario de la semana pasada, no es pues, el resultado de mal desempeño de aquel empleo, sino de un plan indigno concebido por la mas pífida intriga.

Desde que se inauguró el gobierno del señor Borrero y tuvo éste por conveniente dejar en su puesto al gobernador interino que encontré nombrado por el Ministerio del señor Eguiguren, es bien sabido que, algunos farsantes pusieron en juego sus habilidades, para que gran parte de los destinos públicos recayeran en personas mas ó menos ligadas con un fingido candillo del partido liberal de esta ciudad. A despecho, sin embargo, de las solicitudes de cierto personaje que logró colocar á su hermano en una de las principales oficinas, amenazando con que renunciaria, si no se le acordaba su pretension, obtuve el nombramiento de Vista reconecedor de la Aduana, cargo que acepté, pero sin haberlo pretendido, y no obstante que me ponía en la escala inferior al de interventor en que estaba colocado por la administración anterior.

Mi nombramiento no pudo ni debió ser del agrado de los que aparentando liberalismo se mostraron partidarios del señor Borrero, despues que vieron perdida la candidatura de su Lafayette; así es que no conviniéndoles tener en la Aduana un estorbo en mi persona, urdieron su trama villana para separarme de allí, aun cuando para conseguirlo fuese necesario apelar á la calumnia, porque las pasiones y las rastroseras venganzas no perdonan los medios por reprobados que sean.

Yo conservaba como conservo aun, buenas relaciones de amistad con los señores Baluarte Hermanos de este comercio. Estos señores hicieron el pedido de unas mercaderías que tenían en la Aduana. Se pone por don A. Icaza administrador de la oficina el decreto de estilo para que se despachen; se determina por el vista aforador señor Belisario Bolonia los bultos que debían abrirse en el despacho para la calificación; se me entrega el pedimento para que practique el reconocimiento, y á continuación se da el golpe que se tenía premeditado.

Reconocidos por mí los bultos y tirados con la señal de largo, ordena sin mi noticia, el digno ex-guarda almacenes, que los bultos no salgan de la Aduana, sin un nuevo reconocimiento, á fin de introducir la sospecha de que era yo capaz de cometer un fraude en beneficio de los señores Baluarte Hermanos por mi amistad con ellos; Ningun empleado de Aduana podrá tener amistad con los comerciantes! y el señor administrador no los tiene?

Hecho el nuevo reconocimiento por otro vista, resultó que mi calificación era exacta, de conformidad con el pedido, y que no adolecía de error ninguno, ni de fraude,

ni de bultos cambiados. Cualquiera otro habría quedado corrido de su temeridad y ligereza, y habría dado satisfacción al empleado á quien se había irrogado una ofensa; pero mi grutito enemigo, lejos de eso, irritado por la reconvencción que le hiciera, tuvo el coraje de ordarmarse que renunciara el destino, y como á esa órden ilegal é irritante tuvo que contestarle como debía, consumó su obra y se dirigió en privado al Gobierno y alcanzó mi destitucion. Tal es la causa de que se me haya separado de ese empleo; pero quedo con la convicción de que el público me hará la justicia de considerarme inocente de todo crimen y limpio de toda mancha con que la impostura haya pretendido ofender mi honra.

En los cambios políticos que experimentan las naciones, se levantan á fuerza de intrigas y mentiras individuos de falso prestigio—notabilidades postizas que consiguen privanzas; pero sepan que ese prestigio se evapora como el humo, y esa privanza desaparece al día siguiente, y lo que queda es una triste realidad, el desprecio público.

A continuacion insertó los documentos que justifican mi conducta. El informe del administrador, que al intento incluyo, prueba la prevencion que habia contra mí: él ha llamado la verdad para dejar campo á la duda, olvidando que en su misma oficina habia empleados de honor que la pregonarian para su eterna confusion y vergüenza.

Guayaquil, Junio 16 de 1876.

Francisco J. Suárez.

Señor A. M. 12.—Francisco J. Suarez, vista reconecedor de la Aduana de este puerto, ante U. con el debido respeto y en toda forma de derecho, digo: que celoso de mi honra y buen comportamiento como empleado de la Aduana, estoy en el deber de alejar la mas pequeña sospecha que la maledicencia y la calumnia pretendan arrojar sobre mi conducta, y con tal objeto paso á referir un hecho forjado sin duda por algun enemigo gratuito que ha querido manchar mi nombre bien conocido no solo ahora sino antes en todo el comercio y vecindario respetables de esta ciudad.

Sucede, pues, señor alcalde que á principio de este mes, la casa de Baluarte Hermanos hizo un pedido á la Aduana de varias mercaderías. Este pedido me tocó despacharlo, y el día 10 hice el reconocimiento prescrito por la ley. En seguida puse el signo de reconocimiento para que fuesen entregados. El día 11 al ingresar al despacho por la mañana me encontré con la noticia de que el señor administrador don Antonio de Icaza habia dado órden para que no se entregasen las mercaderías aludidas y se sometieran á un nuevo exámen; sorprendido con este suceso, creí como es natural que aquella órden del señor administrador procedía sin duda de algun denunciador, de que el reconocimiento hecho por mí contenía algun fraude, y con tal suposicion busqué inmediatamente al señor Icaza para que con la franqueza de un caballero y cumpliendo con un deber inherente á su carácter de jefe de la oficina, espresase categoricamente, "si habia recibido denuncia de alguna persona de que el reconocimiento que yo y habia practicado de las mercaderías de Baluarte Hros. implicaba algun fraude en perjuicio de la renta de aduana," el señor Icaza me contestó "que no habia dado tal órden y que

hablar; tengo á vuestra disposicion ajedrez, damas, naipes y domino; solo me falta una mesa de billar.

—Como, preguntó Barbicane, has traído todos esos tesoros?

—Como lo oyes, respondió Miguel, y no sin la intencion de regalárselos á los cafetines selenitas.

—Amigo mío, dijo Barbicane, si la Luna está habitada, sus habitantes han aparecido muchos miles de años antes que los de la Tierra, porque no se puede dudar de que aquel astro es mas viejo que el nuestro. Si pues los selenitas existen desde hace centenares de miles de años, si su cerebro se halla organizado como el cerebro humano, es indudable que han inventado ya no solamente cuanto hemos inventado nosotros, sino lo que inventaremos en muchos siglos. Así que nada podremos enseñarles, mientras que ellos podrian enseñarnos mucho.

—Cómo! respondió Miguel, ¿crees que habrán tenido ya artistas como Fidias, Miguel Ángel ó Rafael?

—Sí.

—Y poetas como Homero, Virgilio, Milton, Lamartine y Hugo?

—Estoy seguro de ello.

—Filósofos como platon, Aristóteles, Descartes y Kant?

—No lo dudo.

—Y Sabios como Arquimides, Euclides, Pascal y Newton?

—Lo juraria.

—Ómicos como Arnal y fotógrafos como Nadar?

—Me atrevo á apostar.

—Entonces, amigo Barbicane, si están tan adelantados como nosotros ó mas, esos sele-

nitás, ¿por qué no han tratado de comunicar con la Tierra? ¿Por qué no han lanzado un proyectil lunar hasta las regiones terrestres?

—Y quien te ha dicho que no lo han hecho, respondió muy formalmente Barbicane.

—Ep efecto, añadió Nicholl, esto les era mas fácil que á nosotros, y por dos razones: la primera por que la atraccion es seis veces menor en la superficie de la Luna que en la de la Tierra, la cual permite á un proyectil elevarse mas fácilmente; y la segunda, por que bastaba enviar este proyectil á ocho mil leguas en lugar de ochenta mil; lo cual no exigia mas que una fuerza de proyeccion diez veces menor que la empleada por nosotros.

—Entonces, insistió Miguel, lo repetiré: ¿por qué no lo han hecho?

—Y yo, replicó Barbicane, répito tambien: ¿quién dice que no lo han hecho?

—¿Cuándo?

—Hace miles de años, antes de aparecer el hombre sobre la Tierra.

—Y el proyectil, ¿dónde está? ¿Yo quiero ver ese proyectil!

—Amigo mío, respondió Barbicane, el mar cubre las cinco sextas partes de nuestro globo; la anal son, por lo ménos, cinco buenas razones para suponer que, si el proyectil lunar fuese lanzado, pudiese hallarse á estas horas en el fondo del Atlántico ó del Pacifico. A no ser que se sepultara en alguna endidura en la época en que la corteza terrestre no se habia formado del todo.

Amigo Barbicane, respondió Miguel, para todo tienes respuestas y me inclino ante tu sabiduría. Sin embargo, hay una hipótesis que me halagaría mas que las otras; y es que los selenitas, á pesar de ser mas viejos que nosotros, sean mas prudentes, y no hayan inventado la pólvora.

(Continuará.)



iba á arreglar ese asunto. Yo lo insté que debía practicar inmediatamente el reconocimiento para poner á cubierto mi reputación porque estimaba mucho mi honor, y en seguida habló el señor J. A. Robinson, vista de la aduana, para que se acercase al señor Icaza con el objeto de que la operación se hiciese inmediatamente, debiendo estar presentes el señor administrador ó el interventor. A las dos de la tarde tuvo lugar la operación en presencia de los señores A. Roditi, L. Tarry, Isidro Suárez, Domingo Darquea, Reinaldo Oramas, A. de Lapiere y otros, y dió por resultado que el nuevo reconocimiento de esas mercaderías estuvo en todo conforme y de toda conformidad con el que yo había practicado en cumplimiento de mi deber; cuya operación á la vez que dejó tranquila mi conciencia puso de manifiesto que hay enemigos ocultos que con la mayor sangre fría tratan de suscitar sospechas contra la conducta de sus víctimas, creyendo que de la calumnia algo queda.

Dígnese pues, el señor alcalde ordenar que el señor don Antonio Icaza administrador de aduana, preste su informe bajo el juramento al tenor de los hechos que dejó narrados; y que además espere si es cierto y positivo que practicado el nuevo reconocimiento de las mercaderías de Baluarte H.ºs por el vista señor J. A. Robinson fue exacto y de toda conformidad con el que yo había operado antes, y si el pedido que le entregué fué el mismo que el autorizado con la inicial de Despacho. Diga también el señor Icaza, como es cierto que varias ocasiones me ha dicho que soy uno de los empleados honrados de la oficina y que por eso he merecido su confianza.

Pido así mismo que los señores Belisario Boioña, J. A. Robinson, G. García Drouet, Domingo Darquea y Reinaldo Oramas empleados y demás señores de la lista adjunta declaren con juramento al tenor de los hechos referidos y de los mismos puntos sobre que debe informar el señor administrador y lo mas que sepan y les conste sobre el particular.

Espreen además si les consta que en toda la época pasada que serví el destino de interventor y varias veces el de administrador y en la presente en que desempeño el destino de vista han sabido ó han oído que haya dado margen para que se sospeche de mi manejo como empleado público y si es notorio que mi comportamiento como tal empleado ha sido siempre y es honrado, leal y sin reverses de ninguna clase.

Esprese también el señor B. Bolón si es cierto que él fué el que pidió los bultos de Baluarte H.ºs al despacho para el reconocimiento al señor guarda almacenes y no el que suscribe.

Y una vez producido se servirá el señor juez devolverme todo original para hacer el uso que me convenga.

Por tanto: A U. pido y suplico así lo provea por ser justicia que imploro jurando lo necesario &c.—Francisco J. Suárez.

Guayaquil, Mayo 13 de 1876, las dos de la tarde.—Como se pide.—Millan.

Proveyó y firmó el decreto anterior el señor Antonio Millan alcalde primero municipal, en el día y hora que espresa.—Maldonado.

En el mismo día notifiqué el decreto anterior al peticionario y firmó: doy fé.—Suárez.—Maldonado.

Señor Alcalde 1.º municipal.—El infrascrito, administrador de la aduana de este puerto, en cumplimiento del decreto de U. y bajo el juramento de ley pido á informar: que en virtud de las órdenes del ministerio de Hacienda, de que se vigile la aduana, puse tiene informos de que el contrabando se hace en ella, y en vista del derecho que tengo como jefe de la oficina de intervenir en todas las operaciones que en ella se practiquen, resolví proceder á una minuciosa inspección en las diferentes secciones de que se compone, tanto para vindicación de los empleados, cuanto para satisfacción del Supremo Gobierno. En esta virtud ordené al señor guarda-almacenes no enviase los bultos que aun faltaban por despacharse de un pedido de los señores Baluarte Hermanos y que había reconocido el señor Francisco J. Suárez, pues era imposible hacerlo en un mismo día, con todos los bultos despachados por los otros vistas, siendo como era, necesario principiar por uno. Guayaquil, Mayo 16 de 1876.—A. de Icaza.

En diez y nueve del mismo año el señor alcalde juramentó según derecho y con prevención de las penas del perjurio al señor Antonio de Lapiere, quien preguntado con arreglo á la petición anterior, dijo: Que con respecto al nuevo examen que se hizo de los bultos que ya habían sido examinados por el señor F. J. Suárez, vió que se hizo nuevo examen de orden del administrador de aduana, que la conducta del señor Suárez como empleado es buena, y lo demás no le consta. Se ratificó firmando: de que certifico.—Antonio Millan.—A. de Lapiere.—Antonio D.

Maldonado.

En el mismo día el señor juez juramentó en igual forma que á los anteriores al señor Domingo Darquea, quien preguntado con arreglo á la petición anterior, dijo: que el señor Francisco J. Suárez había despachado y reconocido algunos bultos de Baluarte Hermanos, los cuales estaban dentro de la aduana aun; y el señor administrador de aduana mandó que los bultos que faltaban fuesen reconocidos por el vista señor Robinson: entónces el señor Suárez suponiendo que se desconfiaba de él pidió que también fuesen reconocidos nuevamente los bultos examinados por él; que se hizo así, y resultó todo conforme con el pedido y reconocido sin encontrar falta. Que con respecto á la conducta del señor Suárez, antes y ahora sabe que ha sido intachable como empleado en la aduana.

Se ratifica en lo dicho que es mayor de edad y sin generales; firmando con el señor juez: doy fé.—Antonio Millan.—José D. Darquea.—Antonio D. Maldonado.

En seguida el señor juez juramentó lo mismo que á los anteriores al señor Leon Valens, quien examinado con arreglo á la petición anterior, dijo: Que no le consta nada de lo sucedido en la misma oficina, pero despues supo por el mismo señor Suárez que se le acusaba de estar haciendo contrabando con la casa de los señores Baluarte Hermanos: que así mismo es cierto que separado de haberle hecho esa referencia el señor Suárez, la voz general corría en la oficina de que se habían hecho regresar unos bultos los cuales pertenecían á la referida casa de Baluarte Hermanos y que también es cierto fueron reconocidos dichos bultos por el señor Juan Antonio Robinson y el señor administrador de aduana, quienes en su reconocimiento no sabe si haya ó no habido conformidad con el pedimento. Que respecto á la conducta del señor Suárez la juzga intachable, pues en el mucho tiempo que lo conoce tanto como particular y como interventor que ha sido de dicha oficina no ha llegado á sus oídos algo que pueda haber dañado su conducta.

Se ratifica en lo espuesto; que es mayor de edad y sin generales; firma con el señor juez: doy fé.—Antonio Millan.—L. Valens.—Antonio D. Maldonado.

En Guayaquil á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y seis el señor alcalde 1.º municipal juramentó lo mismo que al anterior al señor Isidro M. Suárez, quien preguntado con arreglo á la petición anterior, dijo: que con motivo de hallarse presente en la aduana pudo presenciar el reconocimiento de las mercaderías hecho por el vista Juan Antonio Robinson por orden del señor administrador de aduana que el nuevo reconocimiento salió en un todo con el que había practicado el vista Francisco J. Suárez el día anterior: que vió también el pedimento en que constaban las mercaderías que se reconocían, el cual estaba efectivamente autorizado por el señor administrador de aduana; que presenció también que el mismo señor administrador reconoció personalmente otros bultos de los mismos señores Baluarte Hermanos constantes en el mismo pedido, los que también salieron conformes con lo declarado en él; y la conducta del peticionario le consta que es buena.

Se ratifica en lo espuesto, firmando con el señor juez: doy fé.—Antonio Millan.—Isidro M. Suárez.—Antonio D. Maldonado.

En Guayaquil á veintitres de Mayo de mil ochocientos setenta y seis el señor juez juramentó en legal forma de derecho al señor Eduardo Tarry, quien examinado al tenor de la petición anterior, dijo: que el día que se hizo el nuevo reconocimiento de los bultos de la casa de Baluarte Hermanos estuvo en la aduana, y al señor vista Juan Antonio Robinson le oyó decir que el nuevo reconocimiento estaba conforme con el primer reconocimiento que hizo el señor Suárez. Que en cuanto á su conducta nunca ha oído decir nada en contra de ella.

Se ratifica en lo dicho, que es mayor de edad y sin generales, firma con el señor juez: doy fé.—Antonio Millan.—Ed. Tarry.—Antonio D. Maldonado.

En seguida el señor juez juramentó en legal forma de derecho y lo mismo que al anterior al señor Juan Antonio Robinson, quien examinado al tenor de la solicitud precedente, dijo: que es cierto que el declarante como vista reconocedor de la aduana, y por orden del señor administrador de ella, procedió al nuevo reconocimiento de unos bultos pertenecientes á los señores Baluarte Hermanos, que habían sido despachados por el peticionario, y que en el nuevo reconocimiento hecho por el que espone, resultó conforme con el que había practicado el señor Suárez.

Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento prestado, que es mayor de edad y sin generales y firma con el señor juez: doy fé.—Antonio Millan.—J. A. Robinson.—Antonio D. Maldonado.

En seguida el señor juez juramentó en

la misma forma que al anterior al señor Belisario Bolón, quien examinado al tenor del escrito anterior, dijo: que es cierto lo que menciona el preguntante en su petición y que es cierto lo que el señor Suárez dice de la detención de los bultos y del reconocimiento hecho por el señor Robinson, por quien fué informado que estaba en conformidad con el que ya había practicado el señor Suárez. Que es cierto que el declarante fué el que autorizó esos pedidos de los señores Baluarte Hermanos con otros tantos, distribuyéndolos estos entre los vistas según costumbre. Que por lo que respecta á su conducta nunca ha oído decir nada en contra de ella y que como empleado en esta oficina desde el mes de Marzo que en ella desempeña el cargo de vista no ha visto nada que haga denigrar la reputación del peticionario.

Se ratifica en lo espuesto, espresando que es mayor de edad y sin generales, y firma con el señor juez: doy fé.—Antonio Millan.—B. Bolón.—Antonio D. Maldonado.

En siete de Junio del mismo año el señor alcalde juramentó con esplicacion de las penas del perjurio, al señor Angel Roditi con arreglo al escrito del primer folio dijo: que el día que se hizo el nuevo reconocimiento de los bultos de la casa de Baluarte Hermanos estuvo en la aduana y al señor vista Juan Antonio Robinson le oyó decir que el nuevo reconocimiento estaba conforme con el primer reconocimiento que hizo el señor Suárez. Que en cuanto á su conducta nunca ha oído decir nada en contra de él.

Se ratifica en lo dicho, que es mayor de edad y sin generales, firma con el señor juez.—Antonio Millan.—Angel Roditi.—Antonio D. Maldonado.

Fragmentos del alegato del doctor Manuel Polanco ante S. E. la Corte Suprema Marcial.

[Continuación.]

Por todas estas razones, la tal compulsión es absolutamente inválida, absolutamente inadmisión en el tribunal.

Pero, para que no se crea que la impugnación de este modo porque la creyera perjudicial, paso á analizar tales declaraciones para hacer ver que nada significan ante el derecho, porque nada prueban respecto del hecho de que me hallo acusado, que es el de motor de la revolución, ó revolucionario motor, según se antojan de calificarlos mis enemigos. Sus autores, sobre ser testigos, si así puede llamárseles, de hechos diversos entre sí, inconexos con el asunto de la acusación, y de sujetos inocentes, aunque fueran ciertos, que no lo son, son testigos singulares, que nada probarían por sí, aunque fueran idéneos y abonados, que no lo son tampoco.

Vamos, pues, á ver tales declaraciones. Como las calles son lugares de uso público, cual lo establece el artículo 578 del código civil, y ese uso pertenece á todos los habitantes de la Nación, pude haber andado por todas ellas el 6 de Agosto, antes y despues del acontecimiento, según mis ocupaciones ó mi libre voluntad. Desde que la ley no me lo prohibía, ese acto no era delito, como no lo habría sido, por la misma razón, saludar ó hablar con tales ó cuales personas; igualmente que no habría sido delito saludar ó hablar con dichas personas, por la razón de que no soy adivino para poder descubrir anticipadamente que tal ó cual persona va á cometer un delito, y por ese descubrimiento poder huir de ella. Mil casos hay en que aun sabiendo que una persona va á cometer un delito, por ejemplo, cuando se descubre una cita amorosa, no nos hace cómplice y menos motor de dicho delito el saludar ó hablar con la persona que se encamina á él. Mucho menos no sabiendo ni teniendo motivo de sospecharlo ó adivinarlo. A propósito de esto, recordemos un verso castellano de uno de los poetas del siglo de oro, que, en fuerza de su filosofía, se ha erigido en proverbio:

“Si el pecho de cristal fuera,  
Se miraran corazones.”

Y por cierto, Excmo. señor, que nunca me habría sido mas útil, que el 6 de Agosto, el que los pechos de mis prójimos hubieran sido de cristal. Pero por desgracia, no me fué dada tanta dicha.

Y apuremos un poco mas el caso de que yo hubiera sido sabedor de lo que iba á suceder el 6 de Agosto. Mientras no me prueben, como no me han probado ni probarán jamás, que yo hubiese matado á don Gabriel García Moreno, ó que yo hubiese hecho ó mandado matarlo, ó en fin, ayudado á matarlo, ó cooperado á su muerte, ya de un modo principal y directo, practicando maliciosamente algun acto sin el cual no hubiera podido perpetrarse, ó ya de un modo indirecto y secundario por medio de actos anteriores ó simultáneos, no puedo haber en mi delincuencia ni co-delincuencia alguna, aun con toda la extensión de los artículos 77, 78 y 79 del código penal,

aunque por otra parte hubiera sido sabedor de que se le iba á matar. He podido, pues, ser sabedor, y por solo ser sabedor, si le hubiera sido, y no siendo ni autor ni cómplice, ni ante las leyes divinas ni ante las humanas no habría cometido el menor pecado, ni merecido la menor pena por ello. El tener en mi persona el órgano del oído nunca podrá ser causa de delito para cuando llegue á saber que alguna otra persona va á cometer algun delito: por eso nunca he de quedar hecho cómplice. Así, pues, si he podido, sin hacerme culpable, saber que se iba á matar á don Gabriel, y en tal caso no habría estado obligado ni á impedirlo ni á delatarlo, no á lo primero, porque para esos sacrificios de la vida, y de echarse odios y venganzas graves encima, se habría requerido mucho amor mio pará con él, y este nunca ha tenido motivo de existir en mi pecho, cuanto mas que, ni la religión ni las leyes, le imponen á uno esos sacrificios en provecho de otro, y de ahí es que esos deberes entre los hombres, se llaman en el derecho natural imperfectos ó voluntarios, porque dependen de la libre oficiosa ó libre voluntad, y no se imponen como preceptos, sino que se dejan al juicio y ánimo de cada uno; no lo segundo, porque, si la violación de un secreto, es un crimen de suyo, y crimen infame, en el de que hacemos la suposición de que yo hubiese sido sabedor, ménos habría podido ni debido ante mi conciencia delatarlo, prevista la espantosa degollación de mis conciudadanos, y el luto y la desolación general de la República que, el menor aviso habría causado de seguro. Por tanto, repito, aun siendo sabedor, y mientras no hubiera sido autor ni cómplice, ni Dios ni los hombres pueden imponerme pena, porque, con ser sabedor, no habría delinquido ni ante Dios ni ante los hombres, y porque, para ser sabedor, basta el órgano del oído, como he dicho, ó basta que otro nos cuente algo sin que en ello intervenga nuestra voluntad de delinquir; y como para que haya delito se requiere que haya habido voluntad, y el mero órgano del oído no es la voluntad de delinquir; es evidente que, por solo el hecho de ser sabedor de que se va á matar á un hombre, no se peca en lo mas pequeño. Si así no fuera, y si Dios fuera capaz de pecar, por ser sabedor de todas las muertes y de todos los pecados que se van á cometer, Dios viviria en pecado permanente y seria responsable de los pecados de todos los hombres, máxime cuando Dios puede evitar cuanto quiere por ser Omnipotente; cosa que yo no puedo, por desgracia, y que no creo que hubiera podido evitar la del 6 de Agosto, desde que no era ni amo ni autoridad para los revolucionarios, ni podía imponerles mi voluntad, y ellos eran dueños soberanos de la suya.

(Continuará.)

CRONICA LOCAL.

ESTACION.—Ya podemos asegurar que la buena estación ha venido á visitarnos. Las noches son frescas y los días no tan arduos. Los lectores dirán que ya lo saben, tanto mejor, no damos esto por via de noticia, sino como una reflexión.

CIRCO.—La compañía ecuestre ha dado sus funciones en los días indicados, se halla actualmente preparándose para dirigirse á Babahoyo, donde piensa dar tres espectáculos.

GALLERA.—Pero los ejercicios gimnásticos, no solamente han tenido lugar en la plaza de San Francisco. Tambien en la Gallera Nueva, ha habido espectáculos el sábado y el domingo, y bastante regulares, según hemos oído decir. Lo cierto es que han tenido alguna concurrencia.

JUEZ DE INCENDIOS.—Ha sido nombrado juez de incendios el señor Eduardo Wright. Honroso es el cargo y lleno de abnegación, pero estamos seguros que el señor Wright le llenará cumplidamente. Ya ha recibido las felicitaciones del Cuerpo de incendios, por medio de sus respectivos jefes y oficiales. Damos tambien nosotros al señor Wright las nuestras muy sinceras por la honorífica distinción que ha recibido, y esperamos fundadamente que conservará y aumentará el brillo y renombre de la corporación que está llamado á mandar.

AYUDANTE DE LA SALAMANDRA.—Ha sido nombrado el señor Juan B. Bravo, hijo del señor don Manuel de Jesús Bravo, que tanto bien hizo al cuerpo de incendios, y cuyo jefe fué largo tiempo. Esto solo bastaba, aparte de los méritos del señor Bravo, para que su nombramiento haya sido aceptado y aprobado por todos.